

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00715 00

Como quiera que se autorizó el retiro de la demanda de la referencia según auto del 15 de agosto de 2023 (*06AutorizaRetiro202300715.pdf*), en caso de no existir solicitud de remanentes, entréguese y páguese los depósitos judiciales que le hayan sido descontados a la parte demandada, conforme se hubieren dejado a disposición de este Despacho.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 142 de fecha 28 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05dfc331964c26413637b6537b308dcf144d6fcb67758cb1b0b09a9aa3a7744b**

Documento generado en 26/09/2023 04:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>